

BOLETÍN INFORMATIVO TRIBUTARIO LA-2024-0061

**AUTO CASO 94-24-IN DE LA SALA
DE ADMISIONES DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL**

**SUSPENDE PROVISIONALMENTE,
LA VIGENCIA DE LA “LEY
ORGÁNICA PARA LA MEJORA
RECAUDATORIA A TRAVÉS DEL
COMBATE AL LAVADO DE
ACTIVOS” (LEY ANTIPILLOS)**

20 de diciembre de 2024



LICITO
ABOGADOS DE CONFIANZA

La Sala de Admisiones de la Corte Constitucional ha suspendido provisionalmente la vigencia de la “Ley Orgánica para la Mejora Recaudatoria a través del Combate al Lavado de Activos”, expedida mediante Decreto Ley 477 (R.O.5.S No. 700, de 10-XII-2024), hasta que se dicte el pronunciamiento de fondo en la causa.

Esta suspensión de la Ley Antipillos implica que el impuesto a la compra de vehículos usados se mantiene con la tarifa del 1%, sin importar el precio de venta o el avalúo del automotor.